

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 1711

Lima, 05 DIC. 2011

Visto el Oficio N° 509-2011-UNI-FIGMM-DEC de Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica Minera y Metalúrgica de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45 del Estatuto de la UNI establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, aceptar legados, donativos y donaciones a favor de la Universidad;

Que, la "Asociación Andrés del Castillo" mediante carta de fecha 04 de agosto de 2010, ofrece la donación en bienes y servicios para la remodelación del Museo de Mineralogía y Paleontología de la Facultad de Ingeniería Geológica Minera y Metalúrgica, que comprenden: a) los gabinetes de mineralogía y paleontología, y b) las salas de exposición de minerales y de paleontología; como una contribución al mejoramiento de la infraestructura y la formación académica y cultural de los estudiantes de la Facultad;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 26-2010, acordó aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Asociación Andrés del Castillo, expidiéndose la Resolución Rectoral N° 1020 de fecha 16 de agosto de 2010;

Que, la Facultad de Ingeniería Geológica Minera y Metalúrgica, luego de realizar la supervisión y valorización detallada de los trabajos de remodelación del Museo de Mineralogía y Paleontología, suscribió el 27 de marzo de 2011 el "Acta de Aceptación y Recepción de Bienes y Servicios Otorgados en Calidad de Donación por la Asociación Andrés del Castillo", a través de los representantes de la Facultad Dr. Víctor Sanz Parra Director de la Escuela de Geología de la FIGMM-UNI y la Ing. Esther Rivera Feijóo del Área Técnica de la Modernización del Museo de Mineralogía y Paleontología, y en representación de la Asociación, la Sra. Jackeline Arana Morales; acta en la que se describen los bienes y servicios recepcionados, y su valorización por el importe total de S/. 531,406.00 (quinientos treinta y un mil cuatrocientos seis y 00/100 nuevos soles);

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica Minera y Metalúrgica mediante el Oficio N° 269-2011-UNI-FIGMM-DEC de fecha 06 de julio de 2011, solicita formalmente la expedición de la resolución de aceptación de la donación en bienes y servicios efectuada por la Asociación Andrés del Castillo, adjuntando el Acta de Aceptación y Recepción de Bienes y Servicios Otorgados en Calidad de Donación, el Informe y la valorización detallada de la Remodelación de Salas de Exposición de Minerales y Paleontología de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 1711

Lima, 05 DIC. 2011

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 39 de fecha 30 de noviembre de 2011, concordante con el artículo 32 de la Ley 23733 – Ley Universitaria, el artículo 69° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 45, inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la donación de bienes y servicios para la remodelación del Museo de Mineralogía y Paleontología de la Facultad de Ingeniería Geológica Minera y Metalúrgica de la UNI, efectuada por la Asociación Andrés del Castillo, con RUC N° 20517621341, la cual asciende a la suma de S/. 531,406.00 (quinientos treinta y un mil cuatrocientos seis y 00/100 nuevos soles), conforme al Acta de Aceptación y Recepción de Bienes y Servicios, informe y valorización detallada de fecha 27 de marzo de 2011.

**Artículo 2°.-** Agradecer a la Asociación Andrés del Castillo por la importante donación realizada a esta Casa de Estudios en beneficio de nuestra Comunidad Universitaria.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, la Oficina Central de Economía y Finanzas, y el Área de Patrimonio de la Oficina Central de Logística, el estricto cumplimiento de la presente resolución en el ámbito de su competencia.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la Gaceta y la página web de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
NELSON CACHO ARAUJO  
Secretario General  


  
DR. AURELIO PADILLA RÍOS  
Rector  
